



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 132-2017-CO-UNF

Sullana, 19 de octubre de 2017.

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 03 de octubre de 2017; el Proveído N° 2086-2017-UNF-CO-P de fecha 16 de octubre de 2017; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 18 de octubre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Carta S/N de fecha 03 de octubre de 2017, el Presidente del Consejo Regional Interuniversitario Norte – Angelmiro Montoya Mestanza, invita al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora a participar a la cuarta sesión del CRI Norte, en la cual se desarrollará como agenda: la exposición a cargo del Embajador de Cuba Excmo. Sr. Sergio González González, quien disertará sobre "La Educación Superior en Cuba y posibilidad de Cooperación con las universidad que conforman el Consejo Regional Interuniversitario del Norte – CRI Norte, a realizarse el 20 de octubre en la Universidad Señor de Sipan – Chiclayo;

Quinto.- Que, mediante Proveído N° 2086-2017-UNF-CO-P de fecha 16 de octubre de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaria General, la Carta S/N para tratar en Sesión de Comisión Organizadora;

Sexto.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 18 de octubre de 2017, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

"Primero.- Por unanimidad se acuerda Autorizar el Viaje de Comisión de Servicios del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora – Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, el día 20 de octubre de 2017 a fin participar en la cuarta sesión del CRI Norte, otorgándoles pasajes vía terrestre (Piura-Chiclayo-Piura) y 02 días de viáticos según sus cargo. Asimismo derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite respectivo.

Segundo.- Por unanimidad se acuerda Encargar las funciones y atribuciones inherentes de la Presidencia de Comisión Organizadora durante el día 20 de octubre de 2017, al Vicepresidente Académico – Dr. César Leonardo Haro Díaz, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco del encargo de funciones.

Tercero.- Por unanimidad se acuerda Autorizar el Viaje de Comisión de Servicios de la Jefa (e) de la Oficina General de Cooperación Técnica – Abg. Jeessikha Ubillús Reyes y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica – Abg. Ernesto Henry Alcántara Masías, el día 20 de octubre de 2017 a fin participar en la cuarta sesión del CRI Norte, otorgándoles pasajes vía terrestre (Piura-Chiclayo-Piura) y 02 días de viáticos según sus cargos. Asimismo derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite respectivo."

Séptimo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2017;

Octavo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Viaje de Comisión de Servicios del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora – Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, el día 20 de octubre de 2017 a fin participar en la cuarta sesión del CRI Norte, otorgándoles pasajes vía terrestre (Piura-Chiclayo-Piura) y 02 días de viáticos según sus cargo. Asimismo derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite respectivo

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Presidencia de Comisión Organizadora durante el día 20 de octubre de 2017, al Vicepresidente Académico – Dr. César Leonardo Haro Díaz, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco del encargo de funciones

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR el Viaje de Comisión de Servicios de la Jefa (e) de la Oficina General de Cooperación Técnica – Abg. Jeessikha Ubillús Reyes y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica – Abg. Ernesto Henry Alcántara Masías, el día 20 de octubre de 2017 a fin participar en la cuarta sesión del CRI Norte, otorgándoles pasajes vía terrestre (Piura-Chiclayo-Piura) y 02 días de viáticos según sus cargos. Asimismo derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite respectivo.



Sullana, 19 de octubre de 2017.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGBU, OGARA, OGEPS, Coordinadores (e) de Facultad, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz,
SECRETARIA GENERAL